

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **172**

Fecha: 28/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2015 00517	Alimentos para menores	KELLY MARYORI - MANTILLA GÓMEZ	ASDRUBAL- PRIETO	Terminacion Por Conciliacion Se acoge la Exoneración de cuota de alimentos, presentada por los hios del demandado, se ordena levantar medidas, oficiar	27/09/2022	
54001 31 60 005 2019 00282	Verbal	KARLA CAROLINA CAMPEROS ALVIAREZ	KENJY OMAR SAYAGO DIAZ	Auto de Tramite el Despacho le informa que en la cuenta judicial del Juzgado no se encontraron depósitos por concepto de cuota de alimentos a favor de la demandante, para el mes de septiembre el demandado sí consignó pero ese dinero fue retirado por la demandante el pasado 9 de septiembre. Asimismo, AUTORÍCESE el pago de la cuota de alimentos de parte del demando KENJY OMAR SAYAGO DÍAZ, en favor de la demandante señora KARLA CAROLINA CAMPEROS ÁLVIAREZ, i, en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia	27/09/2022	
54001 31 60 005 2020 00333	Verbal	ANDRY VANESA JAIMES GALVIS	DIEGO ARMANDO CHAPETON SANTOS	Auto decreta medida cautelar Se corrige la medida decretada	27/09/2022	
54001 31 60 005 2021 00022	Ejecutivo	JOHANNA NUÑEZ PINTO	PAUL JAVIER VELASQUEZ LEAL	Auto que Ordena Requerimiento Se agrega la comunicación del ministerio de educacion se le recuerda a la demandante que el demandado renuncio al trabajo en arauca, debidamente aceptado por la entidad respectiva, se requiere a la Fomag, pra que ponga a disposicion del juzgado los dinero retenidos al demandado	27/09/2022	
54001 31 60 005 2021 00297	Verbal	DOUGLAS OSWALDO MATAMOROS DUARTE	N.A.	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado por el memorialista, se requiere de conformidad con el numeral 1 art. 397 del C.G.P., so pena de decretar el desistimiento tácito	27/09/2022	
54001 31 60 005 2021 00395	Ejecutivo	DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA	DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma la audiencia para el día viernes 21 de octubre del año 2022 a las 10 de la mañana. se agrega al expediente las respuestas de Falabella y davivienda, quienes informan que el demandado no tiene vínculos con las entidades	27/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00381	Verbal	HUBER BAYONA GUTIERREZ	JOHANA ORTIZ PEREZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por falta de subsanación, se acoge la solicitud de retiro de la demanda	27/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA